



Resolución Jefatural No. ~~250~~-2005-AGN/J

Lima, **24 AGO. 2005**

VISTO, el Informe N°198-2005-AGN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **rectificación de Oficio de la Resolución Jefatural N° 231-2005-AGN/J, emitida a favor de don Patricio Guillermo Doig García.**

CONSIDERANDO:

Que, en la parte de visto de la Resolución Jefatural N°231-2005-AGN/J, de fecha 09 de agosto de 2005, se consignó por error que el solicitante respondía al nombre de Félix Enrique Minaya Bisso, en lugar de Patricio Guillermo Doig García, lo cual es pertinente rectificar.

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades de la Administración Pública pueden rectificar de Oficio, en cualquier momento, los errores materiales en que incurren sus actos administrativos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 27444, el Decreto Legislativo 19414, la Ley 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED y N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Es **PROCEDENTE Rectificar** de Oficio la Resolución Jefatural N°231-2005-AGN/J, en la parte de visto, debiendo consignar que el solicitante es Patricio Guillermo Doig García, quedando subsistente en lo demás que contiene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Teresa Carrasco Caveró

JEFA

Archivo General de la Nación

